

Expediente: **2489/23**

Carátula: **DECIMA ROQUE EXEQUIEL C/ TESEYRA VICTOR HUGO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **17/10/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20368393240 - DECIMA, ROQUE EXEQUIEL-ACTOR

90000000000 - TESEYRA, VICTOR HUGO-DEMANDADO

20368393240 - DELGADO, XIMENA JULIETA-POR DERECHO PROPIO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2489/23



H106018131991

**JUICIO: DECIMA ROQUE EXEQUIEL c/ TESEYRA VICTOR HUGO s/ COBRO EJECUTIVO.-  
2489/23 Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I**

**San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2024.-** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/10/24 presentado por TAMARA MORENO GONZALEZ :

- 1) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del Art. 35 de la ley 5480.
- 2) Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes, procédase a levantar el embargo oportunamente ordenado en fecha 27/05/24, sobre los bienes muebles del demandado ordenado mediante mandamiento de fecha 13/06/24. Atento a la carta de pago otorgada por la letrada Ximena Julieta Delgado y la conformidad prestada por la depositaria de los bienes Tamara M. Moreno González, líbrese mandamiento a Oficiales de Justicia a fin de que se proceda a la entrega de los bienes secuestrados (cfr. acta del 13/06/24) al demandado **TESEYRA VICTOR HUGO D.N.I. 35.922.004** en su domicilio sito en **Domingo Garcia n° 925 – B° Tiro Federal San Miguel de Tucuman, de esta ciudad, provincia de Tucumán.** Hágase constar que el funcionario encargado de realizar la medida se encuentra facultado al uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Asimismo, atento a lo establecido en Resolución N° 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se dispone que el Funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública. Adjúntese al oficio a librarse el acta de secuestro de bienes de fecha 13/06/24.

Atento a lo solicitado y a lo acordado por las partes se faculta a la depositaria judicial de los bienes, **Dra. Tamara M. Moreno González**, (M.P N°9902), a trasladar los bienes secuestrados hasta el domicilio del demandado en donde deberá formalizarse la entrega.

- 3) Hágase constar que se encuentran facultadas para el diligenciamiento de la media las letradas Ximena Julieta Delgado MP N° 9729 y/o Dra. Tamara M. Moreno González, MP 9902 - teléfono de contacto 3865435893.MV

Certificado digital:  
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.